



Aguaray (S), 01 AGO 2025

**RESOLUCION N° 1507 - 025**

**VISTO:**

El Expte. N° 3282/2025 y La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expte. N° 3282/2025, la Srita. Barrios, Cintia Daniela D.N.I. N° 34.610.126, en representación de la Sachapera Bailable, presenta su propuesta en virtud de la invitación realizada por la Municipalidad de Aguaray, con el objetivo de coordinar acciones conjuntas para la celebración del 114º Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray, 19va Edición.-

Que, este año se hizo extensiva la invitación al público en general que desee participar de la organización del Festival Aguada del Zorro, debido a que nuestro municipio se encuentra atravesando un estado de emergencia económica y financiera, por este motivo a través de esta gestión de gobierno se desea acompañar en el proceso organizativo para el desarrollo de este evento tan importante para nuestro pueblo.-

Que, luego del análisis a la propuesta presentada por la representante del local La Sachapera Bailable, se acepta la misma y se procede a establecer los pasos administrativos y legales para la ejecución de este evento.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray y que al ser un evento de gran magnitud, dispondrá de todas las áreas municipales que se requieran para llevar a cabo este festejo.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal, cultural y artístico la celebración del aniversario de nuestra ciudad.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**R E S U E L V E**



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

**Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

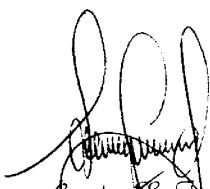
Mail: muniaguaray@gmail.com



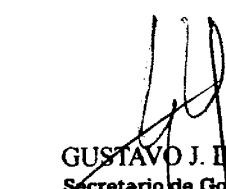
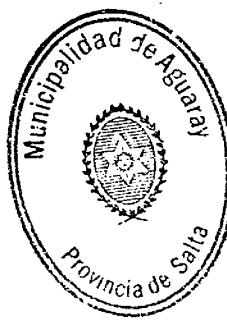
### RESOLUCIÓN N° 1507 - 025

- Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO** el FESTIVAL AGUADA DEL ZORRO 19va EDICIÓN a llevarse a cabo el día 16 de agosto del presente año, en las instalaciones del predio de la cancha de "La Sachapera" ubicada en Ruta 34 y Pasaje los Matacos, a partir de Hs. 21:00 a 06:00 del día 17 de agosto de 2.025.-
- Art.2º.- AFECTAR** a todas las áreas municipales de competencia, para disponer del personal para trabajar en conjunto con la organización del Festival Aguada del Zorro 19va Edición.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-

*No f.*



Sandra C. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque